

PERGAMINO, febrero 9 de 1994.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 8 de febrero de 1994, al considerar el Expediente: C-3-94 COMISION DE HIGIENE, MORALIDAD Y CULTURA presenta Proy. de Ordenanza Ref: Necesidad de proceder a introducir una modificación en el artículo 3º de la Ordenanza N° 2560/90.- *Creación Comis. M. p. de Ecología y M. Ambiente.*

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º) Modifícase el art. 3º de la Ordenanza N° 2560/90, el ----- cuál quedará redactado de la siguiente forma:


- Un representante de la Dirección de Plameamiento.-
- Un representante de la Dirección de Salud de la Municipalidad.-
- Un representante de la Dirección de Obras Sanitarias.-
- Un representante del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.-
- Un representante de la Asociación de Ingenieros Agrónomos de la Zona Norte de la Pcia. de Buenos Aires, (A.I.A.M.B.A.).-
- Un representante de la Asociación de Arquitectos.-
- Un representante del Centro de Ingenieros.-
- Un representante del Consejo Asesor Agropecuario Municipal.-
- Un representante de la Dirección de Educación Municipal.-
- Un representante de la Cámara de Comercio e Industria.-
- Un representante de la Dirección de Parques y Jardines.-
- Un representante por cada Bloque de Concejales con representación política en el H.C.D.-
- Un representante del Centro de Estudios Ecológicos de Pergamino.-
- Un representante del Colegio de Abogados de Pergamino.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

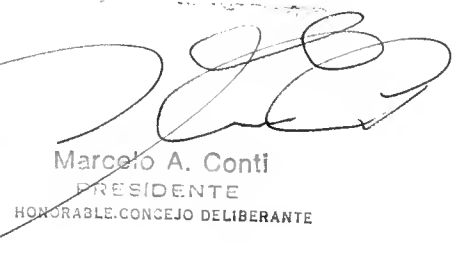
saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 3488/94.-


Roberto Luis Acosta
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE